



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Que la sociedad **AGRICOLA YUMANA S.A.S** identificada con NIT N° 900.306.440-7, representada legalmente por el señor **MIGUELA NGEL GALINDO MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.057.139 de Engativa, mediante documento N° 200-34-01-58-5925 del 29 de Diciembre de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales domesticas e industriales en cantidad de 0.0124 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7°-50'-27.9" W: 76°-39'-39.8" , generadas en la finca **KALAMARI**, identificada con la matricula inmobiliaria N° 008-51471, ubicada en Churido Pueblo, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia cédula de ciudadanía de Miguel Galindo Mejia, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de permiso de Vertimientos, Folio 3.
- Fotocopia de Certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria N° 008-51471, Folios 4-6.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad Agrícola Yumaná S.A.S, Folios 7-9.
- Fotocopia de Registro Único tributario RUT, Folio 10.
- Seis (6) planos, Folios 11-16.
- Documento de proyección de carga contaminante, Folios 17-18.
- Certificado de uso del suelo emitido por Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Apartadó, Folio 19.
- Documento técnico de evaluación Ambiental del Vertimiento, Folios 20-30.
- Documento técnico de plan de gestión del riesgo, Folios 31-55.
- Factura No. 0030362, Folio 57.
- Recibo provisional de Caja No. 0009929, Folio 58.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales industriales y domésticas de la finca Kalamari a la Sociedad **AGRICOLA YUMANA S.A.S** identificada con NIT N° 900.306.440-7, quien mediante recibo provisional de caja N° 0009929, canceló las sumas de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por concepto de tarifa de servicios y SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales domésticas e industriales en cantidad de 0.0124 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7°-50'-27.9" W: 76°-39'-39.8", generadas en la finca **KALAMARI**, identificada con la matrícula inmobiliaria N° 008-51471, ubicada en Churido Pueblo, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **AGRICOLA YUMANA S.A.S** identificada con NIT N° 900.306.440-7.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-165105-027/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Fijar los avisos de que trata el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de CORPOURABA, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>[Handwritten Signature]</i>	04 de febrero de 2016

Expediente 200-165105-027/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0023-2016, a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____